

**ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR EN
MISION COMERCIAL FIL GUADALAJARA 2017.**

Santiago, 13 de septiembre de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° J-983 /

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089 de 2011, y sus modificaciones, N° H-629 de 2016 y N° P-1790 de 2017; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; lo indicado en el Pase Interno N° 39, de 5 de septiembre de 2017, del Subdepartamento de Industrias Creativas; y en el Acta de Evaluación de 4 de septiembre de 2017.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
2. Que en ese contexto, ProChile mediante la Resolución Exenta del Servicio N° P-1790, de 20 de julio de 2017, aprobó el Proyecto N° 1745797 denominado "Misión Comercial Editorial en el marco de FIL Guadalajara 2017", que tiene como que las editoriales participantes logren generar contactos, identificar tendencias de mercado, canales de distribución y formas de comercialización, así como también analizar a la competencia y oportunidades comerciales.
3. Que, en el marco del referido proyecto, desde el 7 al 30 de agosto de 2017, ambas fecha inclusive, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl>, una convocatoria a empresas chilenas del sector editorial que posean una oferta con potencial exportable, a participar de una Misión Comercial durante la Feria del Libro de Guadalajara, a realizarse en esa ciudad mexicana, entre el 25 de noviembre y el 4 de diciembre de 2017; definiendo la cantidad de diez (10) cupos para ser adjudicados.
4. Que, según consta en el Acta de Evaluación de fecha 4 de septiembre de 2017, remitida al Departamento Jurídico por Pase Interno N° 39, de 5 de septiembre de 2017, del Subdepartamento de Industrias Creativas, en el referido proceso resultaron seleccionadas diez (10) empresas en total, para participar en la anotada misión comercial, solicitándose la tramitación de la correspondiente resolución para adjudicar los cupos respectivos.

5. Que en el acta referida en el Considerando 4. se dejó constancia de la recepción dentro de plazo de las siguientes diecisiete (17) postulaciones:





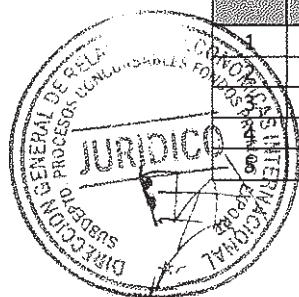
N°	POSTULANTE	RUT	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN
1	ALFREDO ENRIQUE GUERRERO GUTIÉRREZ		11/08/2017	12:54
2	STOQ SPA	76.450.528-K	16/08/2017	18:08
3	EDITORIAL AL AIRE LIBRO 2.0 DARWIN LUIS RODRIGUEZ SAAVEDRA EIRL	76.591.281-4	18/08/2017	09:56
4	MANONELLAS Y CÍA. LIMITADA	76.261.878-8	21/08/2017	23:15
5	PRODUCCIONES Y EDICIONES ÑIRE NEGRO LIMITADA	76.148.366-8	23/08/2017	11:51
6	RICARDO ALFREDO VIVALLO MERINO SERVICIOS EDITORIALES E.I.R.L.	76.494.929-3	23/08/2017	13:25
7	ACTIVIDADES DE EDICIÓN ALDO ANDRÉS ASTETE CUADRA E.I.R.L	76.429.364-9	23/08/2017	15:26
8	CALIGRAPH SPA	76.089.394-3	23/08/2017	17:05
9	EDICIONES EKARÉ SUR LIMITADA	76.023.911-9	23/08/2017	17:42
10	EDICIONES VEINTINUEVE DEL DIEZ LIMITADA	76.184.639-6	23/08/2017	20:29
11	CANOPUS EDITORIAL DIGITAL S.A.	76.052.502-2	28/08/2017	19:28
12	EDICOLA SPA	76.254.344-3	29/08/2017	13:05
13	SOCIEDAD CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES LIMITADA	79.528.180-0	30/08/2017	10:59
14	SERVICIOS EDITORIALES Y EDUCATIVOS LIMITADA	77.474.740-0	30/08/2017	12:06
15	GRAFITO SPA	76.306.371-2	30/08/2017	13:39
16	MARÍA SOL VERA GIUSTI		30/08/2017	16:05
17	FUNDACIÓN GOURMET PATAGONIA	65.067.207-0	30/08/2017	20:47

6. Que las siguientes empresas no cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria:

N°	POSTULANTE	RUT	OBSERVACIÓN
1	EDITORIAL AL AIRE LIBRO 2.0 DARWIN LUIS RODRIGUEZ SAAVEDRA EIRL	76.591.281-4	Empresa no entrega dossier TPE con 13.8 puntos
2	CALIGRAPH SPA.	76.089.394-3	Registra deudas previsionales
3	EDICIONES EKARÉ SUR LIMITADA	76.023.911-9	Registra deudas previsionales
4	SERVICIOS EDITORIALES Y EDUCATIVOS LIMITADA	77.474.740-0	Registra deudas previsionales No entrega RUT de la empresa
5	MARÍA SOL VERA GIUSTI		Persona natural con inicio de actividades en segunda categoría No entrega Declaración Jurada firmada ante Notario. No responde TPE

7. Que aplicados los criterios de selección definidos en la convocatoria, es decir, tamaño, cliente SERCOTEC o CORFO, instrumentos de capacitación de ProChile, pertinencia de la empresa, oportunidad de mercado y pertinencia de la oferta se ha definido el siguiente ranking de entidades que cumplen con todos los requisitos definidos en la convocatoria:

N°	PUNTAJE MATRIZ EVALUACIÓN	POSTULANTE	RUT
1	3,1	PRODUCCIONES Y EDICIONES ÑIRE NEGRO LIMITADA	76.148.366-8
2	2,5	CANOPUS EDITORIAL DIGITAL S.A.	76.052.502-2
3	2,5	EDICOLA SPA	76.254.344-3
4	2,3	MANONELLAS Y CÍA. LIMITADA	76.261.878-8
5	2,3	ACTIVIDADES DE EDICIÓN ALDO ANDRÉS ASTETE CUADRA E.I.R.L	76.429.364-9





6	2,2	RICARDO ALFREDO VIVALLO MERINO SERVICIOS EDITORIALES E.I.R.L.	76.494.929-3
7	2,1	GRAFITO SPA	76.306.371-2
8	2,0	SOCIEDAD CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES LIMITADA	79.528.180-0
9	2,0	FUNDACIÓN GOURMET PATAGONIA	65.067.207-0
10	1,9	EDICIONES VEINTINUEVE DEL DIEZ LIMITADA	76.184.639-6
11	1,8	ALFREDO ENRIQUE GUERRERO GUTIÉRREZ	██████████
12	1,7	STOQ SPA	76.450.528-K

8. Que la totalidad de los antecedentes fueron recepcionados en el Departamento Jurídico con fecha 12 de septiembre de 2017.

RESUELVO:

I. **ADJUDICANSE** los diez (10) cupos disponibles para participar de la Misión Comercial durante la Feria del Libro de Guadalajara 2017, a realizarse entre el 25 de noviembre y el 4 de diciembre de 2017, a las empresas que se indican a continuación:

N°	POSTULANTE	RUT
1	PRODUCCIONES Y EDICIONES ÑIRE NEGRO LIMITADA	76.148.366-8
2	CANOPUS EDITORIAL DIGITAL S.A.	76.052.502-2
3	EDICOLA SPA	76.254.344-3
4	MANONELLAS Y CÍA. LIMITADA	76.261.878-8
5	ACTIVIDADES DE EDICIÓN ALDO ANDRÉS ASTETE CUADRA E.I.R.L	76.429.364-9
6	RICARDO ALFREDO VIVALLO MERINO SERVICIOS EDITORIALES E.I.R.L.	76.494.929-3
7	GRAFITO SPA	76.306.371-2
8	SOCIEDAD CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES LIMITADA	79.528.180-0
9	FUNDACIÓN GOURMET PATAGONIA	65.067.207-0
10	EDICIONES VEINTINUEVE DEL DIEZ LIMITADA	76.184.639-6

II. **DECLÁRANSE INADMISIBLES** las postulaciones de las siguientes empresas por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria:

N°	POSTULANTE	RUT
1	EDITORIAL AL AIRE LIBRO 2.0 DARWIN LUIS RODRIGUEZ SAAVEDRA EIRL	76.591.281-4
2	CALIGRAFIX SPA.	76.089.394-3
3	EDICIONES EKARÉ SUR LIMITADA	76.023.911-9
4	SERVICIOS EDITORIALES Y EDUCATIVOS LIMITADA	77.474.740-0
5	MARÍA SOL VERA GIUSTI	██████████

III. **DÉJASE** constancia que en consideración a que se han asignado la totalidad de los cupos dispuestos por DIRECON para participar en la actividad Misión Comercial durante la Feria del Libro de Guadalajara 2017, a las entidades singularizadas en el Resuelto I. de la presente resolución, las siguientes entidades - que habiendo cumplido con la totalidad de los requisitos de postulación y selección - quedan habilitadas para ser adjudicadas en caso de producirse la renuncia por escrito de una o más de las entidades que se adjudican los cupos ya referidos:

N°	POSTULANTE	RUT
1	ALFREDO ENRIQUE GUERRERO GUTIÉRREZ	██████████
2	STOQ SPA	76.450.528-K



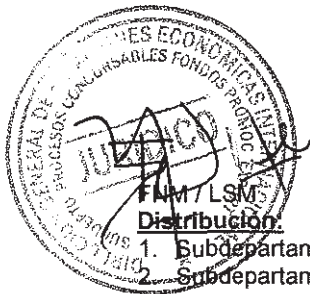


- IV. TÉNGASE PRESENTE** que cada adjudicataria deberá completar, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de finalizada la actividad, una encuesta de satisfacción, que se le enviará al correo electrónico declarado en el formulario de postulación, remitida al participante por el Subdepartamento Gestión Institucional de ProChile.
- V. NOTIFÍQUESE** la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios y postulantes, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).
- VI. PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omitanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

RAFAEL SABAT MÉNDEZ

Director de Promoción de Exportaciones (S)
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales



- Distribución:**
1. Subdepartamento Industrias Creativas
 2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia
 3. Departamento Jurídico
 4. Archivo.